

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
 Presentado a las 3 PM. hora y 10 minutos
 de la tarde del día 20 de 1932, folio 443
 Tomo 29 del Registro Inmobiliario.
 Gracias
 115 137 7005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIAR Y MERCANTIL.- Gracias, Lempira -
 folio de Cuatro del tomo 29 de 1932.

Admitase la solicitud que antecede, como se pide extendase certifi-
 cación aludida.-CUMPLESE,

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

TESTIFICACION.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil del
 Departamento de Lempira TESTIFICA: El Asiente inscrito bajo el No.-
 Folio LIX del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones -
 Preventivas de este Departamento, el que literalmente dice: TESTIFI-
 CACION.- INSERCIÓN NUMERO 1, FOLIO Y OCHO (88).- En la ciudad de Tegucigalpa,
 Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de
 Octubre de mil novecientos treinta y tres.- Ante mí, FREGILIO
 RAMIREZ DEYIS, Notario de este domicilio con registro número 0524
 del Colegio de Abogados de Honduras, comparecen personalmente de
 una parte, el señor CARLOS RAMIREZ ROSA, poseedor de Educación Pri-
 maria, en tránsito por esta ciudad y cuyo domicilio en la Ciudad de
 Gracias en el Departamento de Lempira, y de otra, ANTONIO CARLOS DE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES PREVENTIVOS
GRANJA PENAL DE GRACIAS LEMPIRA

SE SOLICITA CERTIFICACIÓN INTEGRAL DE UN ASIENTO

Señor Registrador de la Propiedad de Lempira

Yo, Delio Zelaya Marthell, mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 0824-59-00017 actuando en mi condición de Jefe de la Granja Penal de Gracias Lempira con el debido respeto comparezco solicitando se me extienda certificación integral del asiento No. 14 tomo LIX del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento a nombre del Estado de Honduras. —

Al señor Registrador PIDO, Admitir la presente solicitud y resolver de conformidad con la Ley.

Gracias Lempira 05 de enero, 2005.

RESPECTUOSAMENTE,

DIOS

PATRIA

SERVICIO

SUB TENIENTE DE INF. 09

Delio Zelaya Marthell
DELIO ZELAYA MARTHELL

JEFE DE LA
GRANJA PENAL DE GRACIAS LEMPIRA

Copia. Sub Director de la DGSEFP
Copia. Administración de la DGSEFP

HERNANDEZ, abogada, de nombre Cecilia, ambas mayores de edad, casadas y habilitadas, el primero se hace por sí, y la segunda lo hace en su representación de procuradora general de la República por Ley, y por tanto Representante Legal del Estado de Honduras, electa como Sub-Procuradora General de la República mediante Decreto Número Noventa y Cinco quién regenta y uno (95-94) de fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y uno, emitido por el Gobierno Constitucional y sustituta Legal del Procurador General de la República por Decreto Número Noventa y dos quién noventa y tres (93-93) de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres emitido por el mismo Gobierno Constitucional, tal como lo acredita con la documentación que en este asunto se exhibe, y que yo el Interino doy fé de haber tenido a la vista, tal como el anterior Número cero noventa y siete quién noventa y tres (93-93), de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, emitido por el señor Presidente de la República y en el que se facultó a la señora Procuradora General de la República por Ley, Abogada ROSA LERMA DE ROSALES, por esta comparecencia y de estar en el actual ejercicio de sus funciones, de la cual represento doy fé, y quienes asegurándose hallar en el plano que se describe Civiles, Libre y espontanea - mente dichos predios; el propietario don ERILIO HERIBERTO ROSA, mediante el presente se declara con el dominio que en este asunto se exhibe y tal como el Interino, doy fé de haber tenido a la vista, que dicha finca se encuentra en posesión del Sr. Juan de Dios de Guzmán, también del mismo nombre en el Departamento de Comayagua, de un lote de terreno llamado "LA FINCA" situado al elemento, alameda de paja y cañizo, que sitúa por límites al Sur el Camino Real que conduce a la casa de Copán, ahora propiedad de Francisco Santos Rosales y compañía que fue de Juan Manuel de Guzmán; al Norte y Oeste con las propiedades de Francisco Guzmán la que fueron antes de la muerte del General Belisario Videla y del Sr. Juan de Dios de Guzmán y de don Juan de Dios de Guzmán.

1

María Villa.- Lote de terreno señalado en el antecedente respectivo como letra c), contiguo al descrito anteriormente y que formaba parte del potrero llamado "EL HORCADO" limitando así: AL NORTE: Con propiedad que fue del Doctor Matías Molina Milla, hoy de sus herederos, antes de doña Rosa Utrero de Villéla; AL OESTE: la misma del Doctor Matías Molina Milla y otra que fué de don Jesús Cisneros V., antes de don Juan Milla Cisneros hoy de herederos de Fernando Bautista.- Ambos lotes de terreno forman en sí un solo cuerpo, con varias divisiones y en una extensión superficial de Cincuenta Manzanas (50-Hz) poco mas o menos por que abarca otros lotes de las otras propiedades, inmueble que en conjunto tiene los límites actuales siguientes: AL NORTE: limita con propiedad de Francisco Santos Peralta, antes del dicente; AL SUR: con propiedad de herederos de Amalia V. de Pinodary carretera que conduce al campo de aterrizaje de por medio; AL ESTE: con propiedad de Salvador Edmundo Moreno y del señor Hercules Rosa antes del dicente y AL OCCIDENTE, con el campo de aterrizaje y con propiedad de herederos de Matías Molina Milla.- Dicho inmueble lo hubo en virtud de compra que hizo el señor Fernando Bautista, en escritura pública que con fecha veintinueve de marzo del año de mil novecientos sesenta y nueve autorizó en la ciudad de Gracias, el Notario José Rubén Pinada Madrid, encontrándose inscrito el dominio a su favor con el Número dos (2) del tomo novena (IX) del Libro de Registro Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Preventivas del Departamento de Comapa.-SEGUNDO: Continúe manifestando el otorgante don EMILIO HERCULES ROSA que del inmueble descrito en la cláusula primera de este instrumento, DESIEMPRE, un lote de terreno de VEINTINUEVE MANZANAS (29 Hz), de extensión superficial, el que tiene los límites siguientes: AL NORTE: Propiedades de los señores FRANCISCO SANTOS PERALTA y herederos de GISELEVO HOLIBA, AL SUR: con carretera que conduce al campo de aviación; AL ESTE: Con propiedad del Otorgante EMILIO HERCULES ROSA, y AL OESTE, con el campo de aviación de la Ciudad de Gracias.-TERCERO: Continúe manifestando el otorgante don EMILIO

HERCULES ROSA, que teniendo convenida la enajenación del lote de terreno descrito en la cláusula segunda de este Instrumento con el ESTADO DE HONDURAS, representado en este acto por la señora Procuradora General de la República, Abogada NORMA CERNA DE TORRES, por el presente acto y por el convenido precio de DOSCIENTOS MIL CENCIENTAS (Lps. 200,000.00), que confiesa tener recibidas a su entera satisfacción, se le da en venta pura, perfecta e irrevocable. Y por lo tanto, se despoja, quita y aparta del dominio, uso, posesión y demás derechos reales que sobre dicho inmueble ha venido ejerciendo, traspasandose al Comprador y por medio de su Representante Legal la señora Procuradora de la República, libre de toda gravamen, con sus usos, anexos y permanentes, obligándose no obstante a la evicción y saneamiento de esta venta de conformidad con la Ley, así como al pago de los impuestos Municipales correspondientes. LIBRE: La oñca compareciente Abogada NORMA CERNA DE TORRES, en su condición de Procuradora General de la República por Ley, y por ende, Representante Legal del Estado de Honduras, manifiesta: que es cierto lo expresado por el señor EMILIO HERCULES ROSA, y que en los terminos y condiciones por el dichos, acepta para su representado la venta que en este acto se le hace, dándose por recibida del inmueble en cuestión en señal de toma de posesión. Yo el Notario, advertí a los otorgantes, de la obligación que tienen de inscribir este Instrumento en el libre Registro correspondiente para que surta efectos correspondientes contra terceros. así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores: LEONCIO DIAZ RUMEL, casado, y LARIS FELICIA BAIDE AGUIRRE, soltera, Licenciadas en Ciencias Jurídicas y Sociales, mayores de edad, hondureñas y de este domicilio, quienes enteradas del derecho que la Ley les confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión y vejez de unos y otros, así como de haber tenido a la vista además de los documentos arriba mencionados el anterior



ta de dominio del inmueble relacionado inscrito como queda dicho, y -
 las tarjetas de identidad, solvencias Municipales y Registro Tributario
 Nacional de los adquirentes Números por su orden: 1304-39-00200, -
 229222, K0XJ13-3 y 1501-60-00540, 00010, 413107-6, 10Y 11.- ENILHO -
 DE HERBES ROSA.- NORMA BERNA DE TORRES.- LEONCIO DIAZ GOMEZ.- TANIA LE-
 TICIA BAIDE AGUIRRE.- SELLO NOTARIAL.- MARCO JULIO HERNANDEZ REYES.-
 A requerimiento de la Señora Procuradora General de la República Abo-
 gada NORMA BERNA DE TORRES, y por este Representante Legal del Estado
 de Honduras, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lu-
 gar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y
 sin los timbres de Ley y transcripción del recibo de pago de tradición
 de dominio, en virtud de estar exento el Estado de conformidad con -
 las Leyes de Papel Sellado y Timbres de Impuesto Sobre Tradición de -
 Inmuebles, quedando su original con el que concuerda bajo el Número -
 preinscrito de mi Protocolo de Instrumentos Públicos del corriente año
 donde anoté este libramiento.- Sello (F) Illegible Abogado y Notario.-
 Para ser archivada en el Registro de la Propiedad correspondiente fir-
 mo y sello la presente copia.- Sello (F) Illegible Registrador.-
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del Departamento de Lempira Presentada
 da a las 9am horas y 0 minutos de hoy, según asiento No. 6213 Folio -
 442 Tomo VII del Distrito Inmobiliario.- Gracias, L. 11/10/93 Sello -
 (F) Illegible Registrador.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del -
 Departamento de Lempira Cotejada esta copia con el documento presen-
 ta al Registro, la encuentro conforme en todo con este último. Gracias -
 L. 11/10/93 Sello (F) Illegible Registrador.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD -
 Y MERCANTIL Del Departamento de Lempira "Inscrita en el Libro Regis-
 tro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. 74 -
 Tomo LIX del Registro de la Propiedad de este Departamento.- Gracias.-
 L. 11/10/93 Sello (F) Illegible Registrador.-
LE POPE OPP. SH DRIGIBEL.....
 Extendida en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira a los
 seis días del mes de Enero del dos mil cinco.



ABOY...
Ministero de la...
[Signature]

—
—

—
—